



Resolución Ministerial



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/09/2024
14:32:56
Motivo: Doy V° B°

Lima, 02 de setiembre del 2024

No. 274-2024-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta IP-057 de fecha 2 de julio de 2024, el Director Ejecutivo de inPeru invita al Superintendente del Mercado de Valores a participar en el "Road Show New York 2024", organizado por inPERU, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 3 al 5 de setiembre de 2024;

Que, inPERU es una asociación sin fines de lucro que promueve las inversiones y el desarrollo de los mercados de capitales y financieros, siendo que la agenda de actividades del evento incluye una mesa redonda con inversionistas y el seminario denominado "Invest inPERU". Se incluyen presentaciones sobre "Perspectivas de Inversión en el Perú" y sobre "Ventajas de invertir a través de una nueva Bolsa Regional – nuam Exchange";

Que, participar en el "Road Show New York 2024" permitirá conocer las necesidades y planteamientos de representantes de bolsas, intermediarios e inversionistas en general, así como atender consultas y reuniones bilaterales que pudieran ser solicitadas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Superintendente del Mercado de Valores, en el mencionado evento, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de la SMV de "Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas", así como con la acción estratégica sectorial de "Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país";

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son financiados por inPERU, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad y en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

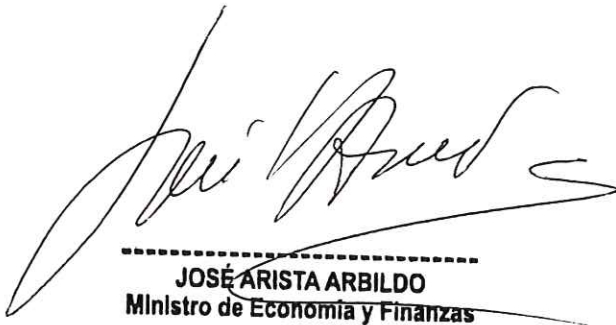
Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 3 al 6 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son asumidos por INPERU, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/09/2024
14:32:56
Motivo: Doy V° B°